



Municipalidad de Tucapel
Depto. De Administración y Finanzas

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Huépil, 31 de diciembre del 2020

DECRETO ALCALDICIO N°3343/2020

VISTOS

- a. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N°1 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- b. El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la Administración del Estado.
- c. Decreto Alcaldicio N°4472 del año 2019, que asigna funciones de Administrador Municipal.
- d. Acuerdo N°923 tomado en sesión Extraordinaria del día 31 de diciembre del 2020, por el honorable Concejo Municipal, según Memo N°224 de fecha 30 de diciembre del 2020 efectuada por la Dirección de administración y finanzas, ingreso de recursos Afectados

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2020, de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS

Cuenta	Detalle	Gestión	C. Costo	Monto
2153102004153	Abastecimiento de agua potable Rural Sector las hijuelas-Alto	1		202.247.606
			TOTAL	202.247.606

AUMENTO DE INGRESOS

Cuenta	Detalle	Gestión	C. Costo	Monto
1151303002002012	Abastecimiento de agua potable Rural Sector las hijuelas-Alto	1		202.247.606
			TOTAL	202.247.606

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REGISTRESE en el sistema contable Municipal



MARIA FERNANDA MEDINA FERREIRA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución

Alcaldía

Secretaría Municipal

Depto. Adm. y Finanzas

Of. de Partes

FJDA/MFMF/MAVC/jmb

